Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/12/2021 - 1:50:17 PM

Recibo No.: 0022135079 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czibpanajiwcOHlh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900429780-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-447609-12
Fecha de matrícula: 18 de Abril de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 44 A 55 44
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: luxor.betancur@gmail.com
mona2766@gmail.com
claudia.molina@grupobetancur.co
Teléfono comercial 1: 5114698
Teléfono comercial 2: 3108462887
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 44 A 55 44
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: mona2766@gmail.com
claudia.molina@grupobetancur.co
luxor.betancur@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5114698
Teléfono para notificación 2: 3108462887
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de marzo 03 de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en abril 18 de 2011, en el libro 9, bajo el número 6861, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad que desean desarrollar es indeterminado. Sin embargo la sociedad podrá celebrar contratos y ejecutar actos relacionados con los negocios que constituyen su giro. Además podrá constituir sociedades o asociaciones que tengan por objeto la explotación de ramas de comercio iguales o similares al suyo propio y a la inversión en valores mobiliarios o inmobiliarios con fines precautelativos y no de especulación, de los fondos disponibles que tenga la sociedad.

PARÁGRAFO 1: Para el desarrollo de su objeto y el cumplimiento de los fines enunciados en el artículo anterior, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como: Los de compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargo de títulos valores, etc., sin, que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realizaci6n de la empresa social pueda la compañía, con la intervención del órgano competente, ejecutar cualquier otro acto o contrato; y en general, ejercer lodos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0022135079 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czibpanajiwcOHlh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones a terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quien tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas; y si las constituyere, las garantías así otorgadas no tendrán valor.

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
SUSCRITO	$51.000.000,00	51.000	$1.000,00
PAGADO	$51.000.000,00	51.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración General de la compañía en virtud del mandato legal, la representación legal de la misma y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente quien, para el efecto, tendrá la colaboración de los funcionarios o empleados que él determine según sus necesidades. La Asamblea General de Accionistas y la Gerencia tendrán las facultades y atribuciones que les confieren estos estatutos o las que les corresponden por la ley, las que se ejercerán con arreglo a las normas especiales aquí consagradas y a las disposiciones legales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

Recibo No.: 0022135079 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czibpanajiwcOHlh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR BETANCUR OCHOA DESIGNACION	3.518.342

Por documento privado del 3 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 18 de abril de 2011, en el libro 9, bajo el número 6861.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO DESIGNACION	98.662.070

Por documento privado del 3 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 18 de abril de 2011, en el libro 9, bajo el número 6861.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GABRIEL DARIO PARRA CELIS DESIGNACION	70.064.039

Por Acta No. 5 del 31 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 16 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el No. 7109

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE

Por Acta No. 5 del 31 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 16 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el No. 7109

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 11, del 5 de julio de 2015, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0022135079 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czibpanajiwcOHlh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONVENIO EMPRESARIAL SAS
Matrícula No.:	21-509673-02
Fecha de Matrícula:	18 de Abril de 2011
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 A 55 44
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0022135079 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czibpanajiwcOHlh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,952,310,701.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0022135079 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czibpanajiwcOHlh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS